



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Año I

Período Ordinario

Tomo I

Acta No. 27

Acta de la cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizada el viernes veinticuatro de enero de dos mil veinticinco a las catorce horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las catorce horas del día veinticuatro del mes de enero del año dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como la P.L.D Alma Delia Casillas Morales, P.L.G. Jared Abdiel Contreras Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.L.D. Lesli Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Do. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo y C. Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

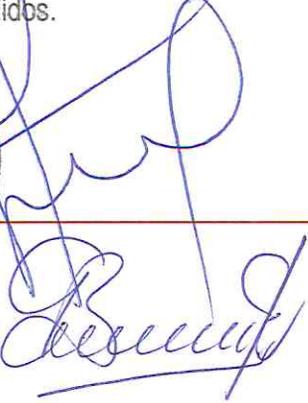
Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Participación de los Integrantes del Ayuntamiento:
 - 4.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien solicita la aprobación minuta-1 LXVI proyecto de Decreto por el que se reforma el cuarto parrado del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Derecho a la paz.
 - 4.2. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien solicita la aprobación minuta-2 LXVI proyecto de Decreto por el que se reforma un parrado quinto al artículo 83 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de agricultura sostenible.
 - 4.3. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien solicita la aprobación minuta-3 LXVI proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de sesiones del Congreso Estatal.
5. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la cuarta sesión extraordinaria del año, pidiendo que los acuerdos emitidos sean para el beneficio y progreso de nuestro municipio.

Acto seguido le concede el uso de la voz al Regidor Filiberto Mejía Gómez, para que en su carácter de Secretario en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente, quien hace constar la presencia de trece de los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar**.

Continuando con el orden del día el Secretario en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Acto continuo el Secretario en Turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existe nada que comentar el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobarlo se sirvan manifestarlo levantando la mano **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que es obligatorio su desahogo.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 4.1 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Presente. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el cual establece que esta puede ser adicionada o reformada y para que tales adiciones o reformas lleguen a ser parte de esta, requiere de la aprobación cuando menos de dos tercios del número total de los diputados y aprobada la iniciativa deberá someterse a la sanción de los Ayuntamientos estatales y tendrá por aprobada definitivamente cuando así lo expresen la mayoría de ellos, razón por la cual el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Doctor Jesús López Serrano envía, la Minuta LXVI "Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de derecho a la paz, presentada por el Diputado Andrés Velázquez Vázquez integrante del Grupo Legislativo de Morena de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la cual fue aprobada en sesión ordinaria número 43 del día 03 de diciembre de 2024, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. El objetivo es reformar el artículo 5º de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, con el propósito de incorporar la previsión de que toda persona tiene derecho a la paz, en los términos que dispone el propio texto constitucional. Se considera que la propuesta de reforma cuenta con el sustento constitucional necesario para su procedencia, resulta obligación del Estado Mexicano promover, respetar, proteger y garantizar el derecho humano a la paz de toda persona. Al instaurar en el Estado el derecho a la paz, tendrá como garantía constitucional buscar soluciones profundas de los conflictos, trabajando hacia una sociedad que refleje valores desde la justicia y la educación, que camine a la construcción de una comunidad pacífica, en la que todas y todos desempeñemos un papel de promoción de una cultura de paz. La paz es un concepto mucho más amplio y positivo que engloba el derecho a ser educado en y para la paz; el derecho a la seguridad humana y a vivir en un entorno seguro y sano; el derecho al desarrollo y a un medio ambiente sostenible; el derecho a la desobediencia civil y a la objeción de conciencia frente a actividades que supongan amenazas contra la paz. Teniendo el antecedente de que las adiciones y reformas que se hagan una vez aprobadas por el Congreso del Estado, deben de ser sometidas a la consideración de los Ayuntamientos del Estado, ya que, para tenerse por aprobadas definitivamente, se requiere de la sanción de la mayoría de los Ayuntamientos, motivo por el cual se remite la minuta proyecto de decreto para que sea aprobada por este Ayuntamiento Municipal. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de Acuerdo Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la Minuta-1 LXVI "Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de derecho a la paz." Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo. Es cuánto.

Suficientemente discutido el proyecto de acuerdo el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por tal motivo, se emite el siguiente:





HUICHAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la Minuta-1 LXVI "Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de derecho a la paz."

Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 4.2 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Presente. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el cual establece que la esta puede ser adicionada o reformada y para que tales adiciones o reformas lleguen a ser parte de esta, requiere de la aprobación cuando menos de dos tercios del número total de los diputados y aprobada la iniciativa deberá someterse a la sanción de los Ayuntamientos y se tendrá por aprobada definitivamente cuando así lo expresen la mayoría de ellos, razón por la cual el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Doctor Jesús López Serrano envía, la Minuta-2 LXVI "Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 83 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de agricultura sostenible, presentada por el Diputado Andrés Velázquez Vázquez integrante del grupo Legislativo de Morena de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la cual fue aprobada en sesión ordinaria número 43 del día 03 de diciembre de 2024, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. El objetivo de la iniciativa es reconocer a la agricultura sostenible, productiva e incluyente, como una forma de vida que favorece la preservación de los recursos naturales, el uso eficiente de los recursos agrícolas y de las fuentes de energía, fortaleciendo el desarrollo rural y mejorando la calidad de vida de las y los agricultores de nuestro Estado. Contemplar constitucionalmente a la agricultura sostenible, productiva e incluyente, atender las necesidades actuales, sin comprometer a las futuras, con una protección a la biodiversidad, la prevención de semillas nativas y el fomento a la agricultura orgánica, así como también toma en cuenta las necesidades de la población, sus conocimientos, sus habilidades, sus valores socioculturales y sus estructuras institucionales en el que se impulse el empleo a largo plazo, un ingreso satisfactorio y condiciones dignas de vida y de trabajo. La agricultura sostenible persigue satisfacer las necesidades humanas de alimentación saludable mediante los siguientes principios básicos: la mejora de la calidad en el medio ambiente, la preservación de los recursos naturales, el uso eficiente de los recursos agrícolas y de las fuentes de energía no renovables, la adaptación a los ciclos naturales biológicos, así como el apoyo al desarrollo económico rural y a la calidad de vida de los agricultores. Teniendo el antecedente de que las adiciones y reformas que se hagan una vez aprobadas por el Congreso del Estado, deben de ser sometidas a la consideración de los Ayuntamientos del Estado, ya que, para tenerse por aprobadas definitivamente, se requiere de la sanción de la mayoría de los Ayuntamientos, motivo por el cual se remite la minuta proyecto de decreto para que sea aprobada por este Ayuntamiento Municipal. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de Acuerdo
Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la Minuta-2 LXVI "Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 83 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

materia de agricultura sostenible. Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo. Es cuánto.

Suficientemente discutido el proyecto de acuerdo el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo en votación económica levanten la mano, resultando aprobado por unanimidad, por tal motivo, se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la Minuta-2 LXVI "Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 83 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de agricultura sostenible.

Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 4.3 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Presente. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el cual establece que esta puede ser adicionada o reformada y para que tales adiciones o reformas lleguen a ser parte de esta, requiere de la aprobación cuando menos de dos tercios del número total de los diputados y aprobada la iniciativa deberá someterse a la sanción de los Ayuntamientos y se tendrá por aprobada definitivamente cuando así lo expresen la mayoría de ellos, razón por la cual el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Doctor Jesús López Serrano envía, la Minuta-3 LXVI "Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de sesiones del Congreso Estatal, presentada por el Diputado Andrés Velázquez Vázquez integrante del grupo Legislativo de Morena de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la cual fue aprobada en sesión ordinaria número 43 del día 03 de diciembre de 2024, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. El objetivo de la iniciativa es fortalecer el trabajo legislativo ampliando el periodo de sesiones ordinarias con el objetivo que las diputadas y los diputados tengan mayor tiempo para atender sus responsabilidades y atribuciones legales y constitucionales. Así mismo se pretende recorrer la fecha de la toma de posesión de las y los integrantes de las próximas legislaturas al primero de septiembre del año de elección, y precisar las disposiciones relativas a los periodos extraordinarios del Congreso y a la conformación de la Directiva del congreso durante los mismos. La iniciativa plantea modificar la fecha de inicio de cada nueva Legislatura, proponiendo que la toma de posesión de las diputadas y los diputados electos se realice el primero de septiembre del año en que tenga lugar la elección ordinaria estatal para la renovación de dichos cargos. La iniciativa plantea modificar la fecha de inicio de los periodos ordinarios señalados, proponiendo que el primero de ellos comience el primero de septiembre; y que el segundo de ellos comience el primero de febrero de cada año. Se reforman el artículo 36, el artículo 38, el artículo 39 y el artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. Teniendo el antecedente de que las adiciones y reformas que se traigan una vez aprobadas por el Congreso del Estado, deben de ser sometidas a la consideración de los Ayuntamientos del Estado, ya que, para tenerse por aprobadas definitivamente, se





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

requiere de la sanción de la mayoría de los Ayuntamientos, motivo por el cual se remite la minuta proyecto de decreto para que sea aprobada por este Ayuntamiento Municipal. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de Acuerdo Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la Minuta-3 LXVI "Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de sesiones del Congreso Estatal. Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo. Es cuánto.

Suficientemente discutido el proyecto de acuerdo el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo en votación económica levanten la mano, resultando **aprobado por unanimidad**, por tal motivo, se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la Minuta-3 LXVI "Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de sesiones del Congreso Estatal.

Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Como el contenido de la presente sesión se tiene que enviar al Congreso del Estado de Hidalgo, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo se les solicita la autorización de su elaboración la cual quedara registrada bajo el número 27, por lo que se solicita la autorización y aprobación de su elaboración, motivo por el cual el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa en votación económica levanten la mano, resultando **aprobado por unanimidad**, por lo que se declara aprobada el acta número 27 correspondiente a la cuarta sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, por lo que se les solicita que al término de la sesión procedan a firmarla.

Agotados todos los puntos del orden del día, el Regidor Filiberto Mejia Gómez en su carácter de Secretario en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veinticinco. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027



Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal



Multiple blue ink signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the 'SECRETARIA GENERAL' and several illegible signatures.

Multiple blue ink signatures at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Brenn' and several other illegible signatures.



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

P.L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Téc. Patricia Ramirez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejía

P.L.D. Leslie Joana Cruz Alfonso

Profe. Filiberto Mejía Gómez



Téc. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz



Profe. Pablo Campristrano Olvera
Secretario General Municipal

M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027